



DECRETO N° 005 J-16 -D.E.M.B.-DISPONIENDO INCLUIR A PERSONAL A EFECTOS DEL PAGO DE ADICIONAL POR JORNADA NOCTURNA.

BASAVILBASO (E.R.), 23 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N°201.431 iniciado por el Jefe de Servicio Públicos, y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo comunica respecto de la existencia de personal -en este caso el Sr. Fredez Diego-, que desarrolla su actividad laboral en horario nocturno -de 00,00 a 06,00 hs.- en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, planteando la posibilidad de percepción en sus haberes, del adicional por jornada nocturna.-

QUE evaluando dicha solicitud y teniendo en cuenta normativas precedentes como los Decretos N°81/92 y N°1788/11, este Departamento Ejecutivo ha decidido incluir en los alcances de este adicional, al personal que desempeñe tareas en horario nocturno en la Planta de Residuos antes mencionada, ello supeditado al informe de afectación correspondiente remitido por el Departamento Servicios Públicos.-

QUE debe dictarse la norma legal otorgando el citado adicional al Sr. Fredez Diego, el cual será efectivo mientras desempeñe sus tareas en horario nocturno.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO A CARGO
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

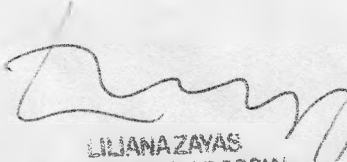
ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE incluir al personal que desempeñe tareas en horario nocturno en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, en los alcances del Artículo 1º del Decreto N°81/92-D.E.M.B. en referencia al otorgamiento de adicional por jornada nocturna, cuya percepción se encontrará supeditada al informe de afectación pertinente que le corresponderá emitir al Departamento Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE otorgar adicional por jornada nocturna, al Sr. Fredez Diego M.I.N°30.061.300, el cual será efectivo mientras desempeñe sus tareas en el horario expresado en el considerando del presente.-

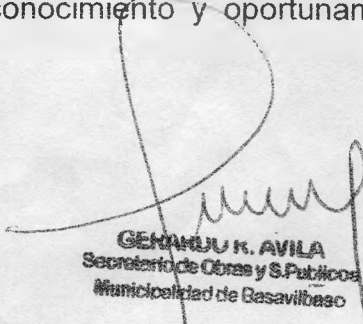
ARTÍCULO 3º): DISPÓNESE que el adicional otorgado en el Artículo precedente, tenga efecto retroactivo al 1º de junio de 2016.-

ARTÍCULO 4º): GÍRESE el presente a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de su notificación al Sr. Fredez Diego y remisión al Área Sueldos y Jornales, Contaduría Municipal y Departamento Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-


LILIANA ZAYAS
SEC. DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de Basavilbaso
s/o
Secretaría de Gobierno




GERARDO K. AVILA
Secretaría de Obras y S.Públicas
Municipalidad de Basavilbaso